CIRCULAR Nº 10/2020 J.C.

NIVEL SECUNDARIO

DESTINATARIOS: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, SUPERVISORES ZONALES, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS.-

ASUNTO: INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CREDENCIAL DE PUNTAJE.-

---

Atento a lo dispuesto en el Art. 131° del Reglamento de Concursos Acuerdo Paritario/ Resolución N°1000/13 CGE;

Jurado de Concursos de Nivel Secundario

Informa:

- Que a partir de la fecha de emisión de la presente Circular las solicitudes de Credencial de Puntaje conforme Art. 131° Acuerdo Paritario/Resolución N°1000/13 CGE, se realizarán exclusivamente "en línea" a través del SIED www.entrerios.gov.ar/sied/cge.
- Que las solicitudes comprendidas en ésta Circular se refieren a los aspirantes a la docencia que **hayan obtenido y registrado nuevos títulos** en la Dirección Recursos Humanos del CGE siempre y cuando éstos **generen competencias** conforme la normativa para la credencial en vigencia.
- Procedimiento:
  1- Luego del registro de **los nuevos títulos** el docente deberá crear su usuario en SAGE www.entrerios.gov.ar/webpregase/SAGE/ donde podrá corroborar que el título se encuentra cargado (Solicitar usuario).
  2- Corroborado el registro en SAGE de los títulos, el aspirante deberá crear un usuario en SIED, en el caso de que no lo tuviera con anterioridad e ingresar para solicitar la evaluación para la credencial de puntaje, que podrá realizarla haciendo click en la pestaña **"INSCRIPCIÓN - SOLICITUD DE CREDENCIAL".**

3- El aspirante deberá detallar la Escuela de Nivel Secundario de Gestión Estatal donde desea recibir la Credencial y luego proceder al registro de Antecedentes de Formación Docente Continua.

4- Solo podrán cargar Antecedentes de Formación Docente Continua aquellos aspirantes que soliciten la Credencial de Puntaje **por primera vez.** Los datos ingresados al momento del registro de los A.F.D.C. deben coincidir textualmente con el certificado en papel.

5- Los antecedentes de formación docente que podrán ser incorporados a ésta solicitud tienen como fecha tope el **15/06/2017** (Circular 41/18 Jurado de Concursos de Nivel Secundario) y deberán ser afines al título que otorgará competencia.

6- Una vez incorporados los Antecedentes de Formación Docente Continua, el paso siguiente es GUARDAR el trámite e imprimir por duplicado la constancia donde figurará el **Número de Control.**

7- La constancia emitida por SIED y las copias autenticadas de los antecedentes serán presentadas en DDE, Oficinas Pagadoras o Mesa de Entradas del CGE para ser remitidas a Jurado de Concursos de Nivel Secundario a fin de cumplimentar con el trámite de solicitud de Credencial de Puntaje. El receptor de la documentación corroborará que coincida con lo detallado en la planilla de solicitud de credencial, devolviendo al docente una de las constancias impresas, con fecha y sellado correspondiente como comprobante de "Credencial de Puntaje en Trámite".

8- ***Jurado de Concursos*** evaluará y validará la documentación presentada a fin de emitir la credencial de puntaje solicitada, que será remitida al establecimiento seleccionado.

- Las fechas tope de evaluación para la credencial de puntaje vigente son las establecidas en la Circular N°41/18 de Jurado de Concursos de Nivel Secundario: *Antecedentes al 15/06/2017; Concepto, Jerarquía y Zona al 31/12/2015; Antigüedad al 16/06/2017 y Desempeño al 31/12/2016.*

- Las solicitudes de incorporación de cargos directivos de aquellos docentes que cumplimenten con el requisito de Titularidad y posean los requisitos establecidos en los Art.129° y 130° del Reglamento de Concursos Acuerdo

Paritario/ Resolución N°1000/13 CGE al 16/06/2017 (Circular 41/18 Jurado de Concursos de Nivel Secundario), podrán realizarse a través del correo electrónico de Jurado de Concursos jcsecundaria2020@gmail.com. La nota deberá ser incorporada como archivo adjunto, detallando el número de Resolución por la cual accede a la titularidad.

- Se sugiere la lectura de la siguiente normativa a fin de lograr una correcta interpretación de la evaluación de la Credencial de Puntaje vigente: Resolución N°1427/17 CGE; Circular 12/17 JC Secundaria; Circular 39/18 y 41/18 JC Secundaria y Circular 16/19 JC Secundaria. Las mismas se encuentran en la página de inicio de SIED.

Se solicita a los *Directores Departamentales de Escuelas* que arbitren los medios necesarios para lograr la correcta difusión de la presente Circular.

JURADO DE CONCURSOS
Paraná, 22 DIC 2020

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN · JURADO DE CONCURSOS · ENTRE RIOS

PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS
PRESIDENTA DE
JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. - ENTRE RÍOS

Prof. Sotelo Eliana Marcela
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.

Prof. Ruth E. Schumacher
Vocal Jurado de Concurso
Consejo General de Educación

Prof. Eliana M. E. Sacks
Vocal
Jurado de Concurso
Consejo General de Educación

Prof. Valeria R. Cortesi
Vocal Jurado de Concursos - C.G.E.
Representante AGMER

Prof. JULIO BRCIN
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.

Prof. Sergio G. Peralta
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.
Rep. Trab. de la Educación

Prof. Ivana A. Martín
Vocal
Jurado de Concursos
C.G.E. - ENTRE RIOS

Prof. MIGUEL A. SAAVEDRA
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN